



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”**

RESOLUCION AGT N° 60/26

Buenos Aires, 26 de marzo del 2026

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, EXP A-01-00002058-9/2026, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, la Dra. Carolina Becerra, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 4, solicita licencia ordinaria por el periodo comprendido entre los días 8 de abril de 2026 al 1 de mayo de 2026.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de justicia, corresponde designar al Dr. Sebastián Donna, Secretario Letrado con funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°4, mientras la Dra. Carolina Becerra se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764,

## **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

### **RESUELVE**

Artículo 1.- Designar al Dr. Sebastián Donna, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°4, mientras la Dra. Carolina Becerra se encuentre haciendo uso de la licencia ordinaria aprobada por el periodo comprendido entre los días 8 de abril de 2026 al 1 de mayo de 2026.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 4, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y para demás efectos pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Poder Judicial** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ministerio Público Tutelar**

**Hoja Adicional de Firmas Digitales**



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

**ASESORÍA GENERAL**

**REG. N° 60/2026 ..... T° XXVII ... F° 168-169 ... FECHA 26/03/2026**



**DE VILLAFANE Cecilia  
Beatriz**  
Secretaria Judicial  
Dirección de Despacho  
Legal y Técnica



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)